## RESOLUCION Nº 015/2023

## Paraná, 16 de febrero de 2023.-

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La propuesta realizada por el Dr. Fernando Lombardi, Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la designación** de una Escribiente Suplente por la vacante en forma temporal generada en el cargo de Escribiente cuya titular pertenece a la agente Oyarbide y se encontraba como suplente la Agente Lucía María Isabel Bourlot, quien actualmente se desempeña como Fiscal Auxiliar Nº 1 Suplente de la Unidad Fiscal en la mencionada localidad, por Resolución Nº 010/2023 de fecha 10 de febrero de 2023.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Concepción del Uruguay, se hace preciso la designación de una Escribiente Suplente en el cargo, haciendo lugar a la propuesta del Dr. Lombardi, quien BRENDA GRANTÓN D.N.I. 35.415.251, quien postula a surge del Orden de Méritos de la inscripción realizada en el Coberturas para Interinatos V Suplencias Sistema de implementado por el Excmo. STJ, por lo que se encuentra en condiciones de ser designado Escribiente Suplente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

## **RESUELVO:**

1º). DESIGNAR a la Srta. BRENDA
GRANTÓN D.N.I. 35.115.251, como ESCRIBIENTE
SUPLENTE de la UFI CONCEPCION DEL URUGUAY, a partir
de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular agente
Oyarbide, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

**2º). ENCOMENDAR** al Sr. Secretario de Coordinación Interino de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Agustín Perinotto, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

**3º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a

sus efectos, y oportunamente, archivar.-

CE ÀMILGAR LUCIANO GARCI ROCURADOR GENERAL DVINCIA DE ENTRE RICO